

## APÉNDICE II

### MEMORIAL DE 1783 ATRIBUIDO AL CONDE DE ARANDA

*Memoria secreta presentada al Rey de España por S. E. el Conde de Aranda  
sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber firmado  
el tratado de París de 1783\**

El amor que profeso a la persona augusta de V. M., la gratitud que le debo por tantas bondades con que ha tenido a bien colmarme,<sup>1</sup> y el afecto con que miro a mi país, me mueven a dar cuenta a V. M. de una idea a (*la*) que doy la mayor importancia en las circunstancias actuales.

Acabo de ajustar y firmar, en virtud de órdenes y poderes que se ha dignado darme V. M., un tratado de paz con Inglaterra. Esta negociación, que según los testimonios lisongeros de palabra y por escrito de V. M., debo creer he logrado desempeñar conforme a sus reales intenciones, ha dejado en mi alma, debo confesarlo, un sentimiento penoso.

\* Publicada por Jacinto Salas y Quiroga, en *España bajo el reinado de la Casa de Borbón. Desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788*. Escrita en inglés por Guillermo Coxe y traducida al español con notas, observaciones y un apéndice por..., tomo IV, Madrid, 1847, pp. 433-439.

Dada la variedad de textos manuscritos e impresos del Memorial, con copias de copias que han deformado el documento inicial y causado numerosos errores, nos atenemos en lo fundamental al texto que publicó Salas y Quiroga en 1847, con el título —dado que Salas no lo reprodujo— que figura en el manuscrito más semejante, el 13228 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Cotejamos además ambos textos con el que publicó Muriel en la traducción francesa de la misma obra de Coxe (*L'Espagne sous les rois de la Maison de Bourbon*, tomo VI, pp. 45-54), y completamos y corregimos ciertos pasajes de Salas. Finalmente, tras una revisión del legajo 91 de la sección de Estado del Archivo de Indias, tenemos también en cuenta el texto que envió Morant al duque del Infantado en 1825, publicado mucho más tarde, en 1913, en la sección de *Documentos del Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla* (año I, núm. 2, pp. 52-57).

Creemos así ofrecer una versión lo más fiable posible del Memorial, tal y como debió aparecer en su día.

<sup>1</sup> Ms. 13228: “con que ha querido honrarme”. Muriel: “dont elle (*Votre Majesté*) a bien voulu m'honorer”.

La independencia a<sup>2</sup> las colonias inglesas queda reconocida, y este es para mí un motivo de dolor y temor. Francia tiene pocas posesiones en América; pero ha debido considerar que España, su íntima aliada, tiene muchas, y que desde hoy se halla espuesta a las más terribles conmociones. Desde el principio, ha obrado Francia en contra de sus verdaderos intereses, alentando y apoyando esta independencia, y con frecuencia lo he declarado así a los ministros de aquella nación. ¿Qué de más próspero podía acontecer a Francia que ver como se destruían mutuamente los ingleses y colonos<sup>3</sup> en una guerra de partido, que no podía menos de aumentar su poder favoreciendo sus intereses? La antipatía que reina entre Francia e Inglaterra, cegó al gabinete francés que se olvidó de que su interés consistía en permanecer tranquilo espectador de esta lucha; y una vez lanzado en la arena nos comprometió por desdicha, a consecuencia del pacto de familia, a una guerra completamente contraria a nuestra propia causa.

No es este el lugar<sup>4</sup> de examinar la opinión de algunos hombres de estado, tanto nacionales como extranjeros, que yo comparto,<sup>5</sup> acerca de las dificultades de conservar nuestro dominio en América. Jamás han podido conservarse por mucho tiempo posesiones tan vastas, colocadas a tan gran distancia de la metrópoli. A esta causa general, hay que agregar otras especiales a las posesiones españolas, a saber: la dificultad de enviar socorros necesarios; las vejaciones de algunos gobernadores para con sus desgraciados habitantes; la distancia que los separa de la autoridad suprema a que pueden recurrir pidiendo el desagravio de sus ofensas, lo cual es causa de que a veces transcurran años sin que se atienda a sus reclamaciones; las venganzas a que permanecen expuestos mientras tanto por parte de las autoridades locales; la dificultad de conocer bien la verdad a tan gran distancia; y finalmente, los medios que los virreyes y gobernadores, como españoles, no pueden dejar de tener para obtener manifestaciones favorables a España; circunstancias que reunidas todas, no pueden menos de descontentar a los habitantes de América, moviéndolos a hacer esfuerzos a fin de conseguir la independencia tan luego como la ocasión les sea propicia.

<sup>2</sup> Ms. 13228 y Muriel: “La independencia de...”.

<sup>3</sup> Salas escribe “norte-americanos”. Sustituimos esa palabra por la de “colonos”, que figura en la traducción de Muriel, en el texto que envía Morant y en el manuscrito 13228.

<sup>4</sup> En el manuscrito 13228, en lugar de “No es éste el lugar”, figura “No me detendré ahora”. En Muriel, “Je ne m’arretérai point”.

<sup>5</sup> Sustituyo la frase de Salas, “en la cual estoy conforme”, por esa de la traducción de Muriel (“que je partage”).

Así pues, sin entrar en ninguna de estas consideraciones,<sup>6</sup> me ceñiré en la actualidad a la que nos ocupa relativamente al temor de vernos expuestos a serios peligros por parte de la nueva potencia que acabamos de reconocer, en un país en que no existe ninguna otra en estado de cortar su vuelo. Esta república federal nació pigmea, por decirlo así, y ha necesitado del apoyo y fuerzas de dos estados tan poderosos como España y Francia para conseguir la independencia. Llegará un día en que crezca y se torne gigante y aun coloso temible en aquellas regiones. Entonces olvidará los beneficios que ha recibido de las dos potencias, y sólo pensará en su engrandecimiento. La libertad de conciencia, la facilidad de establecer una población nueva en terrenos inmensos, así como las ventajas de un gobierno naciente, les atraerá agricultores y artesanos de todas las naciones; y dentro de pocos años veremos con verdadero dolor la existencia tiránica de este coloso de que voy hablando.

El primer paso de esta potencia, cuando haya logrado engrandecimiento, será el apoderarse de las Floridas a fin de dominar el golfo de México.<sup>7</sup> Después de habernos hecho de este modo dificultoso el comercio con la Nueva España,<sup>8</sup> aspirará a la conquista de este vasto imperio, que no podremos defender contra una potencia formidable establecida en el mismo continente y vecina suya.

Estos temores son muy fundados, Señor; y deben realizarse dentro de breves años si no presenciarnos antes otras conmociones más funestas en nuestras Américas. Justifica este modo de pensar lo que ha acontecido en todos los siglos y en todas las naciones que han empezado a engrandecerse. Do quiera el hombre es el mismo; la diferencia de los climas no cambió la naturaleza de nuestros sentimientos, y el que encuentra ocasión de adquirir poder y elevarse no la desperdicia jamás. ¿Cómo podremos,<sup>9</sup> pues, prometernos que los americanos<sup>10</sup> respeten el reino de Nueva España, cuando tengan medios de apoderarse de aquel rico y hermoso país? Una política cuerda nos aconseja que tomemos precauciones contra los males que pue-

<sup>6</sup> Por error pone “considedes” en lugar de “consideraciones”, palabra ésta que se repite en el manuscrito y en Muriel.

<sup>7</sup> Sustituyo “Méjico”, como escribe Salas, por “México”, que figura en el manuscrito y en Muriel.

<sup>8</sup> Esta frase (“Después de habernos hecho de este modo dificultoso el comercio con la Nueva España”) procede del ms. 13228 y se repite, en francés, en Muriel. La he puesto en lugar de la que figura en Salas y Quiroga (“Después de molestarnos así y nuestras relaciones con la Nueva España”), que, por alguna errata u omisión de palabras, carece de sentido.

<sup>9</sup> En el manuscrito 13228 y en Muriel, “podríamos”.

<sup>10</sup> Sustituyo el “norte-americanos” de Salas, por el “americanos” del manuscrito y del texto de Muriel.

den sobrevenir. Este pensamiento ocupó toda mi atención desde que como ministro plenipotenciario de V. M. , y conforme su voluntad real e instrucciones, firmé la Paz de París, estudiando negocio tan importante con todo el cuidado de que soy capaz; y después de muchas reflexiones que me han sugerido los conocimientos, tanto militares como políticos que he podido adquirir en mi larga carrera, creo firmemente que no nos queda para evitar las grandes pérdidas que nos amenazan, mas que el recurso que voy a tener la honra de exponer a V. M.

Debe V. M. deshacerse de todas sus posesiones en el continente de ambas Américas, conservando tan solo las islas de Cuba y Puerto Rico, en la parte septentrional, y alguna otra que pueda convenir en la parte meridional, con objeto de que nos sirvan como escala o depósito para el comercio español.

A fin de realizar este gran pensamiento de un modo que convenga a España, deben de establecerse tres infantes en América, uno como rey de México, otro como rey de Perú, y otro como rey de Costa Firme, tomando V. M. el título de emperador.

Las condiciones<sup>11</sup> de esta inmensa cesión podrían ser que los tres nuevos reyes y sus sucesores reconociesen a V. M. y a los príncipes que ocupen el trono después por gefes supremos de la familia; que el rey de México pagase cada año como feudo por la cesión de aquel reino, una contribución en plata de un número determinado de marcos, que se enviarían en barras para acuñarlos en las casas de moneda de Madrid y Sevilla. Lo mismo haría el rey de Perú, pagando en oro de sus posesiones. El de Costa Firme remitiría cada año su contribución en géneros coloniales, sobre todo en tabaco, para abastecer los estancos del reino.

Estos soberanos y sus hijos deberían casarse siempre con infantas de España o de su familia, y los príncipes españoles se enlazarían con princesas de los reinos de Ultramar. De este modo se establecería una unión íntima entre las cuatro coronas, y antes de sentarse en el trono cualquiera de estos soberanos debería jurar solemnemente que cumpliría con estas condiciones.

El comercio habría de hacerse bajo el pie de la más estricta reciprocidad, debiendo considerarse las cuatro naciones como unidas por la más estrecha alianza ofensiva y defensiva para su conservación y prosperidad.

No hallándose nuestras fábricas en estado de abastecer a América de todos los objetos manufacturados de que pudiera tener necesidad, sería preciso que Francia, aliada nuestra, les suministrase todos los artículos que nos

<sup>11</sup> Por error, Salas pone “concesiones”. En Muriel, en Morant y en el ms. 13228 figura “condiciones”.

viéramos nosotros imposibilitados de enviar, con exclusión absoluta de Inglaterra. Para este fin, los tres soberanos, al sentarse en sus tronos respectivos, ajustarían tratados formales de comercio con España y Francia, cuidando mucho de excluir a los ingleses. Como poseedores de nuevos estados, podrían hacer libremente lo que más les conviniera.

De la ejecución de semejante plan resultarían las ventajas siguientes: la contribución de los tres reinos del Nuevo Mundo sería mucho más provechosa para España que los socorros en dinero que en la actualidad envía América; la población aumentaría cesando la emigración continua a tan lejanas posesiones; y una vez estrechamente unidos los tres reinos de América por medio de las obligaciones propuestas, no hay en Europa potencia que pudiera igualarse a su poder ni al de España y Francia en nuestro continente. Al mismo tiempo habría fuerza para impedir el engrandecimiento de las colonias americanas, o el de cualquiera otra potencia que quisiera establecerse en aquella parte del mundo. Con la unión de los nuevos reinos y España, el comercio español cambiaría los productos nacionales por los géneros coloniales que pudiéramos necesitar para nuestro consumo. Por este medio se aumentaría nuestra marina mercante, y la militar por consiguiente sería respetada en todos los mares. Las islas que arriba he citado, administrándolas bien y poniéndolas en buen estado de defensa, nos bastarían para nuestro comercio, sin necesidad de otras posesiones, y finalmente disfrutaríamos de todas las ventajas que nos da la posesión de América sin ninguno de sus inconvenientes.

Tales son, Señor, mis ideas relativas a este punto delicado; si logra merecer la soberana aprobación de V. M. entraré en más detalladas aclaraciones, esplicando el medio de ponerlas en ejecución con el sigilo y precauciones que conviene, de modo que Inglaterra no lo note hasta tanto que los tres infantes se hallen en camino y más cerca de América que de Europa, no pudiéndose por lo tanto ya oponer. Este sería un golpe terrible para tan orgulloso rival; pero de antemano habríamos de preparar las medidas que importara tomar para ponernos a cubierto de los efectos de su cólera.

Para asegurar la ejecución de este plan, convendrá ponerse de acuerdo con Francia, nuestra íntima aliada, quien se prestará a ello sin dificultad al ver las ventajas que habrá de reportar del establecimiento de su familia entre los tronos del Nuevo Mundo, así como de la protección especial que se dará a su comercio en todo aquel hemisferio, excluyendo a Inglaterra su implacable rival. Poco hace todavía que he llegado de París<sup>12</sup> con objeto de

<sup>12</sup> El ms. 13228 dice: “No hace tiempo que llegué de París...”. Muriel: “Il n’y a pas longtemps que je suis arrivé de Paris...”. Morant: “Aunque hace poco que he venido de París”.

disfrutar la licencia que logré para asuntos personales. Si así lo desea V.M. regresaré al punto a mi embajada diciendo que he despachado ya mis negocios. En aquella capital gozo de consideración plena, hónranme los reyes con su benevolencia, y soy bien visto de sus ministros.<sup>13</sup> No sé si me engaño, pero espero que aprueben el proyecto en cuestión y conducir su ejecución con el secreto y la prudencia convenientes.<sup>14</sup> V. M. puede contar también conmigo para los detalles ulteriores de este vasto proyecto<sup>15</sup> del modo que agrade a V. M.; porque el que concibe una idea se halla más que otro ninguno en estado de ejecutarla. Conocidos son a V. M. mi celo y fidelidad; ningún negocio de cuantos V. M. ha dignado confiarme ha salido mal, y tengo confianza de que éste se lograría lo mismo, a juzgar por mi deseo inalterable de consagrar mi sosiego, mis intereses y mi vida al servicio de V. M.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Sustituyo la frase de Salas, “y sus ministros me ponen buena cara”, por la más literal y correcta de Muriel (“je suis bien vu de leurs ministres”).

<sup>14</sup> He reemplazado la frase de Salas (“No sé si me engaño; pero abrigo esperanzas de que apruebe (*sic*) el proyecto de que se trata, como asimismo que lo llevaré a cabo con el secreto y prudencia conveniente”) por la que figura arriba, traducción literal de Muriel y semejante a la del ms. 13228. Y ello porque el texto debe decir *aprueben* (ellos, los franceses, pues está hablando de sus gestiones en Francia), y no *apruebe*, en singular, que se podría entender referido al rey de España, a quien va dirigido el Memorial. Aquí lo que probablemente es una mera errata, cambia totalmente el sentido. Muriel escribe: “Je ne sais si je m’abuse, mais j’espere leur faire agréer le projet en question...”.

<sup>15</sup> Sustituyo la frase de Salas (“También puede V. M. contar conmigo en lo futuro para los detalles interiores de tan vasto proyecto”) por la de la traducción de Muriel (“Votre Majesté peut compter aussi sur moi à l’avenir pour les détails ultérieurs de ce vaste projet”). En Salas se ha confundido *ulteriores* por *interiores*.

<sup>16</sup> Tras “V. M.” Salas añade: “Dios, etc.”. Quito ese añadido que no figura en Muriel ni en Morant, ni en los manuscritos (13228, 13210, etc.).